

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Ley Ordinaria</b>
<b>Número</b>	<b>2294</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>19 de mayo de 2023</b>
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	<b><i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</i></b>
<b>Tema</b>	<b>Derechos- Derecho a la Paz.</b>
<b>Palabras Claves</b>	<b>Ordenamiento Territorial, Seguridad Humana, Derecho Humano a la alimentación, Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático y convergencia regional</b>
<b>Vigencia</b>	<b>19 de mayo de 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</b>

**Análisis**

La Ley tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total.

El Plan de desarrollo contempla inversión por encima de los 1.154 billones de pesos, los esfuerzos de esta administración se enfocarán en cinco ejes: ordenamiento del territorio, seguridad humana y justicia social, alimentación, transformación productiva y acción climática, y convergencia regional.

La Ley aprobada destaca como una de sus metas principales el avance en el Catastro Multipropósito a un 70 % del territorio nacional, lo cual permitiría al Gobierno consolidar una la reforma rural integral.

También le apuesta a entregar de forma masiva tierras y “busca que 2,9 millones de hectáreas de terrenos que se estima entregar a los campesinos contribuya en la restitución y titulación de tierras como instrumentos esenciales para alcanzar la paz total y también potenciar la producción agrícola nacional”, se lee en el proyecto.

Se crean nueve sistemas nacionales entre ellos, el de reforma agraria y desarrollo rural; administración del territorio; el de transferencias; el sistema nacional de igualdad y equidad; de defensa jurídica del Estado; de monitoreo para la superación de la malnutrición; y el sistema de violencias basadas en género, entre otras.

También crea los programas; Renta ciudadana que empezará a operar desde 2024; el programa Hambre cero, que es una transferencia en especie; un programa de voluntariado para reducir el rezago y brechas educativas; el programa de Casas para la autonomía de las mujeres, y el programa Jóvenes en paz.

Ahora bien, frente al eje “*convergencia regional*” el cual tiene como objetivo la reducción de brechas sociales y económicas y el fortalecimiento de vínculos entre estado y ciudadanos, construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y las instituciones públicas con el propósito de que estas respondan de manera acertada a todas las necesidades, la **Agencia ITRC** estará presta a aportar efectivamente desde el marco de su misionalidad enfocando sus objetivos estratégicos en el cumplimiento de las metas propuestas para el periodo 2022 al 2026 propuestos en el PND.

**Fuente**

LINK

<https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/6892-proyecto-de-ley-pnd-2022-2026-articulado/file>

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley\\_2294\\_del\\_19\\_de\\_mayo\\_de\\_2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley_2294_del_19_de_mayo_de_2023.pdf)